



Reglamento Campaña: Disfrutá el Verano sin excusas

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña del Disfrutá el Verano sin excusas a realizarse entre quienes utilicen la tarjeta de débito o crédito de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todos los asociados y asociadas mayores de 18 años, que realicen compras iguales o mayores a \$20,000 con su tarjeta de débito o crédito de la Cooperativa entre el 15 de marzo y el 30 de abril del 2021 en las categorías de comercio: Supermercados (MCC 5411), Gasolinera (MCC 5541) y Hoteles (7011).

Artículo 2. Mecánica promocional: por cada compra realizada con la tarjeta de débito o crédito de la Cooperativa mayor o igual a \$20,000 en los comercios indicados anteriormente, se acumulará una acción para participar en el sorteo de uno de los 20 premios.

Requisitos para ser ganador del premio:

- El asociado o la asociada debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- La tarjeta debe estar vigente al momento de hacer la acreditación del premio.
- Participan únicamente compras mayores o iguales a \$20,000 en los comercios participantes.
- Aplican únicamente las compras realizadas durante el periodo de la promoción: del 15 de marzo al 30 de abril del 2021.
- El premio consiste en el reintegro de un monto máximo de acuerdo al tipo de comercio de la transacción que resulte favorecida en el sorteo.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 15 de marzo al 30 de abril del 2021.

Artículo 4. Premios: se sortearán 20 premios que consisten en un reintegro en efectivo a la cuenta de ahorros del asociado, por un monto máximo de acuerdo al tipo de comercio de la transacción que haya resultado favorecida en el sorteo. El reintegro se aplicará de la siguiente manera:

- Monto máximo a devolver en supermercados: \$35,000, si la transacción es menor a \$35,000 y mayor o igual a \$20,000, se reintegrará el 100% del monto de la transacción.
- Monto máximo a reintegrar en hoteles: \$40,000, si la transacción es menor a \$40,000 y mayor o igual a \$20,000, se reintegrará el 100% del monto de la transacción.
- Monto máximo a reintegrar en gasolineras: \$20,000.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quien es titular de la tarjeta y cumplió con los requisitos de la promoción.



Reglamento Campaña: Disfrutá el Verano sin excusas

Artículo 6. Sorteo: los premios se sortearán mediante un sorteo electrónico utilizando la formula “random” de Microsoft Excel. El total de acciones acumuladas por asociada estarán disponibles para consulta el día del sorteo. La Cooperativa publicará en sus medios digitales los ganadores de esta promoción. El sorteo se realizará a más tardar el 10 de mayo.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.